



UNIVERSIDAD DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y CIENCIAS POLICIALES



DIRECTRICES METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y
MARKETING





1. Antecedentes

La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL) requiere un modelo metodológico de admisión general que servirá para toda la oferta académica vigente, alineado con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento General a la LOES, la Ley de Creación, el Estatuto y otra normativa interna vigente, adaptándolo a la realidad institucional de la Universidad, preservando los principios de igualdad de oportunidades, mérito, transparencia, pertinencia y debido proceso.

2. Marco Conceptual: evaluación de aptitud

La evaluación educativa dirigida a postulantes universitarios puede entenderse como un proceso pedagógico, continuo y contextualizado que busca obtener información válida y confiable sobre las competencias y aprendizajes previos de los aspirantes, con el fin de orientar decisiones de ingreso y asegurar la calidad del proceso formativo. Esta visión se alinea con lo planteado por el Ministerio de Educación de Ecuador (s.f.), que define la evaluación como un proceso integral y formativo orientado a la mejora de los aprendizajes y a la toma de decisiones educativas fundamentadas.

La evaluación de aptitud, para la admisión a carreras de grado de la USECIPOL, se enfoca en la valoración cuantitativa de cuatro competencias: razonamiento numérico, razonamiento abstracto, razonamiento verbal y conocimientos generales, con el fin de medir el desempeño y la capacidad de resolución de problemas de los postulantes. Esta herramienta constituye un predictor fiable del rendimiento académico y de la adaptación a contextos formativos exigentes, favoreciendo procesos de selección meritocráticos, transparentes y equitativos, en coherencia con la política de educación superior y la normativa vigente.





Las habilidades de razonamiento numérico y abstracto evidencian la capacidad del postulante para enfrentar problemas complejos y proponer soluciones efectivas. Asimismo, permiten valorar la aptitud para comprender el diseño y modelado de sistemas, estructuras y procesos, mediante el uso de información cuantitativa, la identificación de patrones y la construcción de representaciones mentales útiles para la toma de decisiones.

Por su parte, el razonamiento verbal permite determinar la capacidad del postulante para sostener una comunicación efectiva en distintos formatos, comprender instrucciones y argumentar con base en evidencia textual. Este componente es clave para la participación de ideas y el trabajo en equipo, necesarios en la resolución de problemas de carácter académico, social o técnico.

Con el componente de Conocimientos Generales, se pretende evaluar su nivel cultural, pensamiento crítico y capacidad para comprender el entorno. Estos conocimientos permiten identificar si se ha desarrollado la competencia académica general que integra razonamiento, comprensión y aplicación del saber, con lo cual se puede seleccionar los postulantes más idóneos.

Una evaluación de aptitud es un instrumento psicométrico diseñado para evaluar la capacidad de un individuo para aprender conocimientos y habilidades específicas. Estas pruebas miden un conjunto de competencias educativas, que demuestren el aprendizaje en 3 dimensiones cognitiva, afectiva y conativa; es decir, lo cognitivo al pensar, lo afectivo al sentir y lo conativo al querer y decidir actuar. Por ello, se evalúan diversos dominios, entre ellos el razonamiento verbal, la capacidad numérica y el razonamiento abstracto, que nos permite determinar en qué medida una persona puede adquirir y aplicar aprendizajes a través de procesos formativos (cf. Shrivastava, Shrivastava & Ramasamy, 2019).

La aptitud se entiende como una condición o conjunto de características que predisponen a un individuo a adquirir, con entrenamiento, determinado conocimiento, habilidad o repertorio de respuestas. Las evaluaciones de aptitud





tienen un impacto significativo en las trayectorias académicas y profesionales (Pujar & Chanda, 2018) y resultan fundamentales para la planificación vocacional, dado que los distintos ámbitos ocupacionales exigen perfiles aptitudinales diferenciados. Desde una perspectiva psicométrica, estas evaluaciones ayudan a alinear las aptitudes individuales con las demandas de formación y desempeño, contribuyendo a la satisfacción y éxito a largo plazo (Jiwan, 2011).

En síntesis, la evaluación de aptitud de la USECIPOL examina el razonamiento numérico, abstracto, verbal y conocimientos generales para determinar el grado de desarrollo de la **competencia académica general** y determinar las aptitudes transversales para el aprendizaje efectivo y la solución de problemas. Sus resultados apoyan decisiones de admisión sustentadas en evidencia, con criterios de pertinencia, equidad y objetividad, y sin sustituir otros requisitos habilitantes o consideraciones normativas que la institución determine en su marco jurídico vigente.

3. Estructura de la Evaluación para el proceso de Admisión de la USECIPOL 2026-1

La evaluación general de admisión mide la competencia académica general en torno a cuatro dimensiones de aptitud, orientadas a estimar el potencial de aprendizaje y la resolución de problemas del postulante:

- Razonamiento numérico
- Razonamiento abstracto
- Razonamiento verbal
- Conocimientos generales





Estas dimensiones permiten una valoración integral y comparable, conforme a los principios de mérito, transparencia y equidad definidos por la normativa institucional.

3.1. Razonamiento numérico

Se refiere a la habilidad para procesar y utilizar información cuantitativa a partir de relaciones expresadas con números y símbolos. Esta capacidad permite estructurar, organizar y resolver problemas básicos con base en conceptos aritméticos y algebraicos elementales.

La evaluación analiza la comprensión y aplicación de nociones cuantitativas, el razonamiento lógico aplicado y la selección de procedimientos adecuados para resolver problemas; todo ello como fundamento de un desempeño académico eficaz y una toma de decisiones informada en contextos formativos exigentes.

Indicadores observables:

- Interpretación de gráficos y textos con datos
- Proporcionalidad, porcentajes, razones y escalas
- Aritmética, álgebra básica en contexto y operaciones básicas
- Geometría y medidas
- Razonamiento lógico y combinatorio
- Razonamiento verbal y deductivo
- Aplicaciones prácticas y problemas de contexto
- Proporcionalidad y regla de tres

Tipos de tareas (referenciales):

- Comparación de razones/porcentajes; elección del procedimiento más adecuado
- Resolución de problemas verbales con uno o dos pasos de cálculo





3.2. Razonamiento abstracto

Evaluá la capacidad de identificar patrones, relaciones y reglas en información no verbal o mínimamente verbal, así como de extraer dichas reglas a contextos nuevos.

Implica flexibilidad cognitiva, visualización y manipulación mental de estímulos, y la aplicación de principios lógicos a representaciones figurales, para adaptarse a escenarios complejos, interpretar estructuras y transferir aprendizajes a situaciones inéditas.

Indicadores observables:

- Deducción de reglas de transformación y aplicación a elementos faltantes
- Flexibilidad cognitiva para generalizar y transferir reglas a situaciones inéditas
- Matrices gráficas
- Perspectiva de objetos
- Dominós
- Analogías de figuras
- Conjuntos gráficos

Tipos de tareas (referenciales):

- Series y matrices con patrones (rotación, progresión, composición)
- Analogías figurales y clasificación por reglas latentes
- Completar secuencias con la alternativa que preserva la regla

3.3. Razonamiento verbal

Mide la capacidad de comprender, analizar y manipular información expresada mediante el lenguaje (escrito u oral). Estas habilidades son esenciales para el éxito





académico, pues facilitan la comprensión de enunciados, la evaluación de información y la toma de decisiones sustentadas en evidencia textual.

Además de evaluar la competencia lingüística, esta dimensión fomenta la coherencia lógica, la argumentación y la comunicación efectiva en contextos académicos y profesionales.

Indicadores observables:

- Comprensión lectora literal e inferencial
- Vocabulario en contexto y relaciones semánticas (sinónimos y antónimos)
- Cohesión y consistencia lógica (premisas, conclusiones, detección de falacias comunes)
- Analogías
- Significado de palabras
- Relaciones sintácticas
- Término excluido
- Oraciones incompletas

Tipos de tareas (referenciales):

- Preguntas sobre fragmentos breves con evidencia textual.
- Ítems de completar enunciados por sentido y registro.
- Detección de la conclusión válida o de la afirmación compatible con el texto.

3.4. Evaluación de conocimientos

De requerirse, la institución podrá complementar la evaluación de aptitud con una evaluación de conocimientos específicos, alineada a los perfiles de ingreso definidos en cada una de las carreras de la oferta académica vigente. Esta evaluación se enfocará en la resolución de problemas y en la aplicación de fundamentos generales pertinentes y en concordancia con la propuesta curricular de la oferta académica de grado de la USECIPOL, incorporando contenidos que





reflejen la vocación de servicio, la cultura de legalidad y el compromiso con la seguridad ciudadana.

3.4.1. Conocimiento de comprensión lectora aplicada

Evaluá la lectura comprensiva y analítica, la identificación de ideas clave, la inferencia y la consistencia lógica; así como el uso del lenguaje académico para comprender instrucciones, argumentar y tomar decisiones basadas en evidencia textual. Los textos podrán incluir contextos de ciudadanía, convivencia pacífica, servicio público y seguridad ciudadana, a fin de valorar la comprensión de mensajes y normativas de interés institucional.

3.4.2. Conocimiento cívico, ética pública y seguridad ciudadana

Mide nociones generales de historia cívica, organización del Estado y principios básicos de ciudadanía orientados al servicio, la cultura de paz y el respeto a los derechos. Incluye contenidos introductorios sobre deberes y responsabilidades ciudadanas, valores democráticos, integridad en el servicio público y fundamentos generales de seguridad ciudadana y convivencia.

Contenidos referenciales:

- Historia cívica básica y símbolos nacionales; hitos republicanos esenciales.
- Ética pública e integridad; vocación y responsabilidad en el servicio a la comunidad.
- Fundamentos generales de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en entornos comunitarios.
- Geografía: Capitales de países, ríos más largos, continentes.
- Historia: Acontecimientos importantes, figuras históricas, origen de culturas.
- Ciencia y Naturaleza: La tabla periódica, características de los animales.
- Arte y Cultura: Escritores y obras famosas, mitología griega.
- Literatura: Autores y obras literarias icónicas.





Indicadores de desempeño:

- Reconoce principios y valores cívicos aplicables a escenarios cotidianos.
- Identifica la estructura básica del Estado y el sentido de las normas generales.
- Relaciona conceptos de ética pública con conductas esperadas en el servicio.
- Aplica criterios elementales de convivencia y prevención en situaciones simples.

Tipos de tareas (referenciales):

- Preguntas de opción múltiple sobre conceptos cívicos y organización del Estado.
- Análisis breve de casos sobre conducta ética en servicio a la comunidad.
- Ítems situacionales que requieran identificar la alternativa acorde con la legalidad y la convivencia.

4. Diseño de las evaluaciones en MOODLE

La aplicación de las evaluaciones se realizará en la plataforma LMS USECIPOL (MOODLE), bajo condiciones estandarizadas de diseño, seguridad, accesibilidad y trazabilidad. La unidad competente configurará las pruebas en las aulas virtuales asignadas, garantizando: resguardo del banco de ítems, aleatorización de preguntas y opciones, autenticación de identidad, registro de eventos (intentos, tiempos y respuestas), protocolos de incidentes, y tratamiento confidencial de los datos. Se contemplan ajustes razonables para postulantes que lo requieran, conforme a la normativa institucional y a la legislación aplicable.





4.1. Evaluación General

El equipo docente designado para realizar esta actividad ha diseñado y construido un banco de preguntas / reactivos objetivos, desde este banco se generarán los exámenes que tendrán un total de 80 preguntas bajo la siguiente configuración general:

- Razonamiento numérico: 20
- Razonamiento abstracto: 20
- Razonamiento verbal: 20
- Conocimientos generales: 20
- Selección de preguntas: cada sección toma ítems de manera aleatoria de su base de datos.
- Navegación entre preguntas: libre.
- Inducción: 10 minutos.
- Duración evaluación: 90 minutos.
- Puntaje máximo: 1.000 puntos.
- Puntaje mínimo para aprobación: 800 puntos.
- Acceso: credenciales de cada postulante previamente configuradas.
- Visualización de puntaje: al finalizar el cuestionario, el estudiante podrá visualizar el puntaje obtenido y cuando se haya cerrado el proceso de evaluación podrá visualizar los aciertos.
- Ajustes razonables: hasta el 50% adicional de tiempo para personas con discapacidad debidamente documentada.

Evaluación general

Componente	Nº de preguntas	Total preguntas (por evaluación)	Tiempo (min)	Tiempo adicional (50%)	Tiempo personas con discapacidad (min)
Razonamiento numérico	20				
Razonamiento verbal	20				
Razonamiento abstracto	20				
Conocimientos generales	20				
		80	90	+45 min	hasta 135 min





4.2. Diseño de preguntas

- Tipo de preguntas/reactivos: opción múltiple.
- Número de opciones: cuatro (4), con una única correcta.
- Barajado de opciones: las alternativas se presentan en posiciones aleatorias.
- Sin penalización por error.
- Los subtemas y ejemplos orientativos se desarrollarán en la Guía de postulante del proceso de admisión.

4.3. Evaluación a implementar

Para el periodo académico 2026-1, la USECIPOL implementará la Evaluación General, descrita en el cuadro correspondiente del presente documento. La prueba estará integrada por cuatro dimensiones (numérico, verbal, abstracto y conocimientos generales), con el fin de valorar simultáneamente el potencial cognitivo del postulante y su dominio de fundamentos pertinentes a los perfiles de ingreso de las carreras de tercer nivel de grado.

La Dirección de Admisión y Marketing, en coordinación con las unidades académicas responsables de cada carrera, precisará en la convocatoria de admisión 2026-1 los contenidos generales de la estructura de la evaluación de admisión a la USECIPOL.

5. Obligaciones de los postulantes

5.1. Requisitos previos de habilitación

Serán obligaciones de los postulantes las siguientes:

1. Contar con un documento de identidad vigente, (cédula de identidad emitida por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y en





el caso de extranjeros el pasaporte registrado y avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana).

2. Estar habilitado en el Registro Nacional del período en curso del MINEDEC.
3. Estar habilitado para trámite público por el Consejo Nacional Electoral.
4. Contar con el comprobante de inscripción y postulación de la USECIPOL.
5. Presentar un documento original de identidad con fotografía actual que permita la verificación de la identidad (cédula o pasaporte).
6. Consultar en el sistema de la USECIPOL la fecha, hora y aula para rendir la evaluación.
7. Es necesario presentar en el ingreso del campus y en el aula el comprobante (impreso o digital) de la fecha de evaluación.
8. Asistir puntualmente a la hora convocada.
9. Portar únicamente el documento de identificación, el comprobante de fecha de evaluación y un lápiz o esferográfico.
10. No incurrir en uno o varios actos de deshonestidad académica.
11. No incurrir en una o varias de las prohibiciones.

5.2. Presentación y verificación de identidad

- Presentarse puntualmente en la fecha, hora y aula física o virtual asignada, portando el documento de identidad y el comprobante de citación (impreso o digital).
- Permitir la verificación de identidad por los medios autorizados por la institución (control de ingreso, verificación individual dactiloscópica/visual, registro de asistencia).
- Mantener visible el documento de identidad cuando así lo requiera el personal designado para el efecto.

5.3. Cumplimiento técnico y de plataforma

- Ingresar a la plataforma virtual designada utilizando las credenciales institucionales personales y mantener su confidencialidad.





- Verificar previamente requisitos técnicos mínimos (equipo, conectividad, navegador) cuando la evaluación sea en línea.
- Seguir las indicaciones del docente evaluador respecto de navegación, tiempos y procedimientos de seguridad (bloqueo de aplicaciones, cámara/monitorización, registro de eventos).
- Utilizar únicamente los materiales y recursos autorizados por la convocatoria.

5.4. Conducta y normas de aplicación

- Observar una conducta respetuosa con el personal académico, administrativo, de seguridad y con otros postulantes.
- Acatar las instrucciones del personal evaluador durante toda la sesión de evaluación.
- Mantener el orden en el aula o entorno virtual y no abandonar la evaluación sin autorización.
- Abstenerse de cualquier acto de deshonestidad académica o de las prohibiciones establecidas en este reglamento.
- Informar de inmediato al personal evaluador sobre incidencias técnicas o de salud que afecten el normal desarrollo de la evaluación.

5.5. Ajustes razonables y reprogramaciones

- Solicitar, cuando corresponda, ajustes razonables por discapacidad o condición documentada, conforme a los procedimientos y plazos de la convocatoria, adjuntando la certificación de respaldo.
- Gestionar solicitudes de reprogramación por fuerza mayor o caso fortuito exclusivamente a través del sistema o canal oficiales del proceso de admisión disponible en la plataforma de la Universidad y dentro de los plazos establecidos, adjuntando la documentación exigida.





5.6. Confidencialidad y uso de la información

- Respetar la confidencialidad del banco de ítems y del contenido de la evaluación, absteniéndose de reproducir, difundir o compartir preguntas, respuestas o materiales asociados.
- Aceptar el tratamiento de datos personales para fines exclusivos del proceso de admisión, conforme a la normativa institucional y la legislación aplicable, y atender los requerimientos de verificación que se dispongan, de acuerdo con la normativa institucional.

5.7. Conocimiento de la normativa

- Conocer y cumplir la convocatoria vigente, la guía del postulante y las disposiciones complementarias que emita la USECIPOL.
- Reconocer que el incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en la imposibilidad de rendir la evaluación, la anulación del puntaje o la terminación de su participación en el proceso de admisión, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

6. Prohibiciones de los postulantes

Los postulantes no podrán realizar ninguna de las siguientes acciones:

1. Suplantar o permitir la suplantación de su identidad para rendir la evaluación.
2. Presentar documentos de identidad falsificados.
3. Falsificar o adulterar el contenido de los documentos emitidos por la USECIPOL para el proceso de admisión.
4. Llevar mochilas, carteras, bolsos u objetos similares el día de la evaluación, cuando la convocatoria disponga su restricción.





5. Portar gorras, capuchas, pasamontañas, gafas u otra indumentaria que impida la verificación de identidad y el monitoreo de su comportamiento durante la aplicación de la evaluación.
6. Ingresar con alimentos y bebidas al aula.
7. Ingresar al aula o utilizar cualquier material, equipo o dispositivo electrónico no autorizado, tales como teléfonos celulares, tabletas, unidades de almacenamiento de datos, cámaras, grabadoras, auriculares con cable o inalámbricos, computadoras, entre otros.
8. Ingresar a las instalaciones del campus con armas de fuego, artículos cortopunzantes, herramientas u otros que puedan causar daños.
9. Asistir a rendir la evaluación bajo evidente influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o ingerirlas en los predios de la USECIPOL o predios autorizados para el efecto.
10. Dañar la infraestructura del aula, el equipo o el material entregado para la aplicación de la evaluación.
11. Agredir física o verbalmente, de manera intencional, a cualquier miembro de la comunidad universitaria de la USECIPOL (personal académico, administrativo, de seguridad u otros).
12. Destruir o causar daño, en forma intencional, a los espacios físicos institucionales, así como a los bienes públicos o privados que se encuentren dentro de los predios de la USECIPOL o predios autorizados para el efecto.
13. Incurrir en uno o varios actos de deshonestidad académica.

7. Actos de deshonestidad académica

Se considerarán actos de deshonestidad académica los siguientes:

1. Compartir las credenciales de autenticación (usuario y contraseña) con otras personas.





2. Utilizar equipos o dispositivos electrónicos no autorizados en el aula; incluyen teléfonos celulares, tabletas, unidades de almacenamiento de información, cámaras, grabadoras, audífonos alámbricos o inalámbricos, computadoras, entre otros.
3. Utilizar gorras, gafas, capuchas u otros elementos que impidan al personal evaluador verificar su comportamiento durante la evaluación.
4. Acceder al aula virtual de la evaluación antes de la instrucción del personal evaluador.
5. Abrir otro navegador o aplicativo distinto al aula virtual designada para la evaluación.
6. Intentar obtener el contenido total o parcial de la evaluación mediante capturas de pantalla, fotografías, grabaciones, copias o cualquier otra forma de uso indebido de la evaluación.
7. Compartir, difundir o divulgar el contenido total o parcial de la evaluación a través de páginas web, redes sociales, aplicaciones de mensajería u otros mecanismos de difusión.
8. Solicitar o recibir ayuda de terceros por cualquier mecanismo físico o digital.
9. Copiar o intentar copiar durante la evaluación.
10. Utilizar material de consulta u otros recursos que no hayan sido proporcionadas por la institución.
11. Levantarse o abandonar el aula antes de finalizar la evaluación sin autorización del personal evaluador.
12. Instalar software en el equipo de evaluación.
13. Incurrir en una o varias de las prohibiciones establecidas previamente.

8. Sanciones

Si previo a la evaluación se identifica que el postulante incumple con al menos una de las obligaciones o incurre en alguna de las prohibiciones, no podrá rendir la evaluación y culminará su participación en el proceso de admisión.





Si durante la evaluación el personal evaluador identifica que el postulante incurre en una de las prohibiciones o en actos de deshonestidad académica, procederá a suspender la evaluación, registrará el incidente y solicitará al postulante que firme el formulario correspondiente y se retire del aula; con ello, culminará su participación en el proceso de admisión.

Si posterior a la aplicación de la evaluación el personal administrativo o académico identifica a un postulante incurriendo en alguna de las prohibiciones, notificará del particular a la Dirección de Admisión y Marketing. El director de esta dependencia analizará los hechos, en los casos que corresponda, procederá a reportar al Vicerrectorado Académico quien dispondrá que se consigne cero sobre mil puntos como puntaje y culminará su participación en el proceso de admisión.

El postulante que, en la sesión programada para rendir la evaluación, incurra en un acto de deshonestidad académica o en una prohibición, no podrá solicitar la reprogramación de su evaluación ni la apelación del puntaje obtenido.

9. Casos para reprogramación

De conformidad con la normativa institucional, se considerarán situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados los siguientes:

1. Enfermedad severa o grave del postulante que haya generado al menos setenta y dos (72) horas de incapacidad o reposo.
2. Enfermedad de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad (solo en casos de hospitalización).
3. Fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguineidad y primero de afinidad.
4. El postulante es víctima de hechos de violencia.
5. Accidentes de tránsito en los que esté implicado el postulante.





6. Desastres naturales que afecten al postulante o a su núcleo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad.
7. Comparecencia personal del postulante ante un tribunal o autoridad judicial competente.
8. Circunstancias administrativas reportadas por el personal evaluador.
9. Otros casos debidamente justificados y autorizados por la USECIPOL, exceptuando la carrera focalizada.

9.1. Documentación de sustento

La documentación de respaldo para cada caso deberá entregarse teniendo en cuenta que será sujeta a verificación. La fecha de justificación debe corresponder con la sesión programada para rendir la evaluación.

Nro.	Caso	Documentación
1	Enfermedad severa o grave del postulante que haya generado al menos 72 horas de incapacidad o reposo	<p>Certificado médico con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Hoja membretada con los datos generales de la institución que lo otorga. b. Fecha de expedición del certificado, que deberá guardar relación con las fechas establecidas de manera que justifique el requerimiento. c. Nombres completos del médico profesional tratante con su número de registro en el MSP y MINEDEC. d. Rúbrica y sello del profesional capacitado para realizar diagnósticos y tratamientos médicos. e. Diagnóstico con codificación CIE-10. f. Días de hospitalización o reposo en números y letras. g. Nombres completos del postulante y cédula de identidad. h. Número de contacto telefónico o correo electrónico de la institución o del médico que emitió el certificado.
2	Enfermedad de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (solo en casos de hospitalización)	<p>Certificado médico con los mismos requisitos del caso 1 (literales a-h). Adicionalmente, adjuntar copias de cédula del postulante y del familiar para</p>





		determinar el parentesco.
3	Fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad	Certificado de defunción emitido por la autoridad competente. Adjuntar copias de cédula del postulante y del familiar para determinar el parentesco.
4	El postulante es víctima de hechos de violencia	Copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado y Parte Policial referente al hecho. (solicitud de reprogramación).
5	Accidentes de tránsito donde esté implicado el postulante	Parte policial del hecho. (solicitud de reprogramación).
6	Desastres naturales donde esté implicado el postulante o su núcleo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad	Informe de la autoridad administrativa competente (p. ej., Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Gestión de Riesgos, etc.). Adjuntar copias de cédula del postulante y de sus familiares para determinar el parentesco.
7	Comparecencia personal del postulante ante un tribunal	Providencia o citación de la diligencia judicial emitida por juez competente.
8	Circunstancia administrativa	Reporte del incidente emitido por el personal evaluador.
9	Otros	Documento idóneo que certifique la causal presentada.

9.2. Mecanismo de solicitud

La reprogramación por caso fortuito o fuerza mayor se solicitará exclusivamente a través del sistema de admisión institucional mediante la solicitud de reprogramación, seleccionando el caso correspondiente y adjuntando la documentación de sustento en formato PDF, de acuerdo al calendario académico de evaluaciones.

Los documentos originales deberán presentarse el día de la evaluación reprogramada para su verificación.

9.3. Procedimiento para casos de reprogramación

1. El postulante registra su solicitud en el sistema de admisión.
2. La Dirección de Admisión y Marketing y la Dirección de Bienestar Universitario, una vez concluido el plazo para registrar solicitudes, analizan la





información y consignan en el sistema de admisión la resolución de cada caso, según corresponda.

3. El postulante revisa la resolución de su solicitud en las fechas establecidas en el calendario de admisión.
4. La Dirección de Admisión y Marketing gestiona la preparación de la evaluación para los postulantes cuya reprogramación ha sido aceptada.
5. La Dirección de Admisión y Marketing asigna la fecha, hora y aula física o virtual asignada para la evaluación reprogramada y notifica al postulante por los medios institucionales.
6. El postulante se presenta a rendir la evaluación reprogramada, portando los documentos originales para su verificación.

10. Impugnación a los resultados de la evaluación de admisión

La impugnación a los resultados de la evaluación general de aptitud, para la admisión a carreras de grado de la USECIPOL, se solicitará a través del sistema de admisión, hasta (3) días calendario posterior a la sesión programada de evaluación.

La resolución se notificará por los medios institucionales establecidos en la convocatoria.

11. Referencias

1. Pujar, L., & Chanda, K. (2018). Aptitude: Comparison among rural and urban school students. *International Journal of Education and Management Studies*, 8, 7–10. iahrw.org
2. Shrivastava, S. R. B. L., Shrivastava, P. S., & Ramasamy, J. (2019). Scope of the aptitude tests and their validation in medical education. *International Journal of Academic Medicine*, 5(2), 130–131. https://doi.org/10.4103/IJAM.IJAM_80_17. Lippincott+1
3. Consejo de Educación Superior (CES). (Texto vigente). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)* — con reformas publicadas en Registro Oficial (incluye reforma de 2018 y posteriores). Versión de referencia en sitio del





- CES; ver también registro de última reforma (7-II-2023). [Consejo de Educación Superior+1](#)
4. *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior* (Decreto Ejecutivo 2022 que **deroga** el Reglamento de 2019). Texto público y vigente. procuraduria.utpl.edu.ec
 5. Escuela Politécnica Nacional. (2025). *Definición metodológica de la evaluación para la admisión a carreras de tercer nivel – 2025-B* (documento institucional). webhistorico.epn.edu.ec+1
 6. Ley de Creación de la USECIPOL y Estatuto institucional (normativa interna vigente de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales). (*Referencia interna; adjuntar versión oficial de USECIPOL en el documento final*).
 7. Ministerio de Educación del Ecuador (s.f.). Evaluación Educativa – Información. <https://educacion.gob.ec/evaluacion-educativa-informacion/>
 8. Normativa universitaria interna complementaria de la USECIPOL: convocatorias, instructivos, resoluciones, lineamientos de seguridad, apelaciones y reprogramaciones. (*Referencia interna; adjuntar compendio institucional vigente*).

Tipo de norma	Modelo	
Versión	ADM_EVAL_V001	
Fecha	25 de noviembre de 2025	
Proceso	Admisiones	
Responsable	Vicerrectorado Académico – Dirección de Admisión y Marketing	
Elaborado	Cptn. Jefferson Cazorla Coordinador de Investigación	
Validado	Cptn. Santiago Espinel Cangui Especialista en protección de datos personales	Sbte. Alexander Romero Coordinador de modalidades de estudio y TAC
	Cbos. Jessica González Espinosa Analista pedagógica	Myr. Ángel LLamuca Coordinador Académico
	Eco. Sonia Mata Larreategui Directora de Educación Continua	Myr. Pablo Bolaños Coordinador Académico
	Sbte. Franklin Chimbolema Ñauñay Analista Pedagógico	
Aprobado	CONSEJO TRANSITORIO USECIPOL	





POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE:

Mediante el Acta Nro. USECIPOL-CSU-CT-2025-00016, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Consejo Transitorio en funciones de Consejo Superior Universitario resolvió por unanimidad aprobar el Directrices Metodológicas del Proceso de Admisión de la USECIPOL, el cual cuenta con plena validez y vigencia.

Quito, a diez días del mes de diciembre de 2025.

Alfredo José Paredes Burneo
Secretario del Consejo Transitorio
USECIPOL

